

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14582 MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 99 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el Concurso Consecutivo 266/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0032414, por auto de fecha 25/03/2019, se ha declarado en Concurso Voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a doña Fanny María Santacruz Páez, con número de identificación 02737078D y domiciliado en Madrid, calle del Castillo de Peñafiel número 5, planta 1, puerta 2.

2º.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4º.- La identidad de la Administración concursal es Jorge Francisco Castro García, con domicilio profesional en calle Príncipe de Vergara número 126, 1.º F de Madrid y dirección electrónica jfcastro@bovemontero.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7º.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 25 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Jorge Rodríguez Díez.

ID: A190017652-1